



EXTRAORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVIII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, jueves 7 de enero de 2021

número 2

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES
HERNÁNDEZ**
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

- ACUERDO por el cual se concede licencia para separarse de la función notarial por el tiempo que dure su desempeño del cargo como Secretario de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, al Licenciado Fernando Donato De Las Fuentes Hernández, Titular de la Notaría Pública Número 01, del Distrito Notarial de Saltillo. 2
- ACUERDO por el cual se autoriza al C. M.D. Juan Manuel Guevara Chávez, la solicitud de ampliación de licencia por doce meses, para separarse de su cargo y funciones como Titular de la Oficialía 50 (cincuenta) del Registro Civil en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, por cuestiones de carácter profesional, a partir de la publicación de este Acuerdo. 3
- DECRETO 3.- Se concede licencia al Diputado Shamir Fernández Hernández, para separarse del cargo de Diputado de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, por tiempo indefinido y con efectos a partir de la aprobación de presente Decreto. 4
- DECRETO 4.- Se concede licencia a la Diputada Tania Vanessa Flores Guerra, para separarse del cargo de Diputada de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, por tiempo indefinido y con efectos a partir de la aprobación de presente Decreto. 5
- DECRETO 5.- El C. Mario Cepeda Ramírez y la C. Yolanda Elizondo Maltos, entrarán en funciones como Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano del Estado de Coahuila de Zaragoza, a partir del momento en que rindan la protesta de ley. 6

- DECRETO 6.- Se otorga licencia por más de quince días y por tiempo indefinido al C. José de Jesús Díaz Gutiérrez, para separarse del cargo de Primer Regidor del R. Ayuntamiento de Allende, Coahuila de Zaragoza, con efectos a partir de la aprobación del presente Decreto. 7
- DECRETO 7.- Se otorga licencia por más de quince días y por tiempo indefinido a la C. Rosa Maribel Coronado Martínez, para separarse del cargo de Regidora de Representación Proporcional del R. Ayuntamiento de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza, con efectos a partir de la aprobación del presente Decreto. 8
- DECRETO 8.- Se otorga licencia mayor a quince días y por tiempo indefinido a la C. Gladys Ayala Flores, para separarse del cargo de Presidenta Municipal del R. Ayuntamiento de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza, con efectos a partir de la aprobación del presente decreto. 9
- DECRETO 9.- Se otorga licencia por más de quince días y por tiempo indefinido al C. César Flores Sosa, para separarse del cargo de Regidor de Representación Proporcional del R. Ayuntamiento de Monclova, Coahuila de Zaragoza, con efectos a partir de la aprobación del presente Decreto. 10
- DECRETO 10.- Se otorga licencia mayor a quince días y por tiempo indefinido al C. Theodoros Kalionchiz de la Fuente, para separarse del cargo de Tercer Regidor del R. Ayuntamiento de Monclova, Coahuila de Zaragoza, con efectos a partir de la aprobación del presente decreto. 11
-
-

ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 82 FRACCIÓN XVIII, 85 PÁRRAFO TERCERO Y 88 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6 Y 108 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; Y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el suscrito es competente para otorgar al Notario Público que lo solicite, licencia para separarse de la función que tiene encomendada, por el tiempo que dure la incompatibilidad de su cargo con la función de Notario. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en los artículos 6 y 108 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila.

SEGUNDO.- Que el Titular de la Notaría Pública número 01, del Distrito Notarial de Saltillo, el **LICENCIADO FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ**, presentó solicitud de licencia por el tiempo que dure su cargo como Secretario de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; razones por las que expido el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se **CONCEDE LICENCIA** para separarse de la función notarial por el tiempo que dure su desempeño del cargo como Secretario de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, al **LICENCIADO FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ**, Titular de la Notaría Pública número 01, del Distrito Notarial de Saltillo.

SEGUNDO.- Se exime al **LICENCIADO FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ**, del pago de derechos por la expedición de la presente licencia, lo anterior con fundamento en la fracción XXIV-C del artículo 69 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entra en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades que señala el artículo 110 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila Zaragoza.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo resuelve y firma, el **ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la residencia del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 7 días del mes de enero del año 2021 (dos mil veintiuno).

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)



LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 18 FRACCIÓN I, 19 FRACCIÓNES VII Y XX, 21 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; LOS ARTÍCULOS 140, 154, 155, 159 Y 161 DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4, 8 FRACCIÓNES XV, XXI, 36 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; Y

CONSIDERANDO

Que el suscrito es competente para otorgar al Oficial del Registro Civil que lo solicite, licencia para separarse de la función que tiene encomendada, por un período mayor a quince días; así mismo es competente para designar al Oficial Adjunto que supla las ausencias temporales de aquel. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 140, 154, 155, 159 y 161 de la Ley del Registro Civil invocada.

Que el **C. M.D. JUAN MANUEL GUEVARA CHÁVEZ**, Titular de la Oficialía 50 (cincuenta) del Registro Civil, en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, mediante escrito elevó ampliación de licencia por un año a partir del 18 de febrero de 2021 al 18 de febrero del 2022, de las funciones como Titular de la Oficialía 50 (cincuenta) del Registro Civil en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, por cuestiones de carácter profesional, proponiendo además, se designe a la **C. LIC. REBECA RAZGADO AGUILAR**, como Oficial Adjunto, por lo que, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza al **C. M.D. JUAN MANUEL GUEVARA CHÁVEZ**, la solicitud de ampliación de licencia por doce meses, para separarse de su cargo y funciones como Titular de la Oficialía 50 (cincuenta) del Registro Civil en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, por cuestiones de carácter profesional, a partir de la publicación de este Acuerdo.

SEGUNDO.- Se designa a la **C. LIC. REBECA RAZGADO AGUILAR**, como Oficial Adjunto, de la Oficialía 50 (cincuenta) del Registro Civil, en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, por el período señalado en el punto inmediato anterior, debiendo entrar en funciones durante el mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su debida observancia y aplicación.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo, entrara en vigor, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TERCERO.- El presente Acuerdo, deberá ser fijado en lugar visible del domicilio de la Oficialía 50 (cincuenta) del Registro Civil, en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, por un término no menor a cinco (5) días hábiles.

CUARTO.- Notifíquese este Acuerdo, a la Dirección del Registro Civil, y por su conducto a los interesados, para los efectos legales conducentes.

QUINTO.- La Dirección del Registro Civil, deberá brindar a la Oficial Adjunto designada, en forma inmediata, la capacitación que corresponda.

Así lo resuelve y firma **el Lic. Fernando Donato de las Fuentes Hernández**, Secretario de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 6 días del mes de enero de 2021.

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

**LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ
(RÚBRICA)**



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 3.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede licencia al Diputado Shamir Fernández Hernández, para separarse del cargo de Diputado de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, por tiempo indefinido y con efectos a partir de la aprobación de presente Decreto.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los cinco días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

**DIPUTADO PRESIDENTE
EDUARDO OLMOS CASTRO
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
MARTHA LOERA ARÁMBULA
(RÚBRICA)**

**DIPUTADO SECRETARIO
RICARDO LÓPEZ CAMPOS
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 6 de enero de 2021.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ
(RÚBRICA)**



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 4.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede licencia a la Diputada Tania Vanessa Flores Guerra, para separarse del cargo de Diputada de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, por tiempo indefinido y con efectos a partir de la aprobación de presente Decreto.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los cinco días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

**DIPUTADO PRESIDENTE
EDUARDO OLMOS CASTRO
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
MARTHA LOERA ARÁMBULA
(RÚBRICA)**

**DIPUTADO SECRETARIO
RICARDO LÓPEZ CAMPOS
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 6 de enero de 2021.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ
(RÚBRICA)**



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 5.-

ARTÍCULO PRIMERO.- El C. Mario Cepeda Ramírez y la C. Yolanda Elizondo Maltos, entrarán en funciones como Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano del Estado de Coahuila de Zaragoza, a partir del momento en que rindan la protesta de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El C. Mario Cepeda Ramírez, suplirá al Diputado Shamir Fernández Hernández, y la C. Yolanda Elizondo Maltos, suplirá a la Diputada Tania Vanessa Flores Guerra, quienes solicitaron licencia para separarse del cargo de Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los cinco días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

**DIPUTADO PRESIDENTE
EDUARDO OLMOS CASTRO
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
MARTHA LOERA ARÁMBULA
(RÚBRICA)**

**DIPUTADO SECRETARIO
RICARDO LÓPEZ CAMPOS
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 6 de enero de 2021.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ
(RÚBRICA)**



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 6.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga licencia por más de quince días y por tiempo indefinido al C. José de Jesús Díaz Gutiérrez, para separarse del cargo de Primer Regidor del R. Ayuntamiento de Allende, Coahuila de Zaragoza, con efectos a partir de la aprobación del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese lo anterior al Ejecutivo del Estado para los efectos procedentes.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los cinco días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

**DIPUTADO PRESIDENTE
EDUARDO OLMOS CASTRO
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
MARTHA LOERA ARÁMBULA
(RÚBRICA)**

**DIPUTADO SECRETARIO
RICARDO LÓPEZ CAMPOS
(RÚBRICA)**

**IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 6 de enero de 2021.**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ
(RÚBRICA)**



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 7.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga licencia por más de quince días y por tiempo indefinido a la C. Rosa Maribel Coronado Martínez, para separarse del cargo de Regidora de Representación Proporcional del R. Ayuntamiento de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza, con efectos a partir de la aprobación del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese lo anterior al Ejecutivo del Estado para los efectos procedentes.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los cinco días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

**DIPUTADO PRESIDENTE
EDUARDO OLMOS CASTRO
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
MARTHA LOERA ARÁMBULA
(RÚBRICA)**

**DIPUTADO SECRETARIO
RICARDO LÓPEZ CAMPOS
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 6 de enero de 2021.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ
(RÚBRICA)**

EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 8.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga licencia mayor a quince días y por tiempo indefinido a la C. Gladys Ayala Flores, para separarse del cargo de Presidenta Municipal del R. Ayuntamiento de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza, con efectos a partir de la aprobación del presente decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se designa a la C. Nelva Liliana Villarreal Rivera para desempeñar las funciones de Presidenta Municipal del R. Ayuntamiento de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza, cargo que deberá desempeñar a partir de que rinda la protesta de ley, por el periodo de tiempo que dure la licencia otorgada.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese en forma oficial al R. Ayuntamiento del Municipio de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza, la designación de la C. Nelva Liliana Villarreal Rivera, a efecto de que se le llame a rendir protesta y se incorpore a sus funciones como Presidenta Municipal del Ayuntamiento referido.

ARTÍCULO CUARTO.- Comuníquese lo anterior al Ejecutivo del Estado, para los efectos procedentes.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los cinco días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

**DIPUTADO PRESIDENTE
EDUARDO OLMOS CASTRO
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
MARTHA LOERA ARÁMBULA
(RÚBRICA)**

**DIPUTADO SECRETARIO
RICARDO LÓPEZ CAMPOS
(RÚBRICA)**

**IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 6 de enero de 2021.**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ
(RÚBRICA)**

EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 9.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga licencia por más de quince días y por tiempo indefinido al C. César Flores Sosa, para separarse del cargo de Regidor de Representación Proporcional del R. Ayuntamiento de Monclova, Coahuila de Zaragoza, con efectos a partir de la aprobación del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese lo anterior al Ejecutivo del Estado para los efectos procedentes.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los cinco días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

**DIPUTADO PRESIDENTE
EDUARDO OLMOS CASTRO
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
MARTHA LOERA ARÁMBULA
(RÚBRICA)**

**DIPUTADO SECRETARIO
RICARDO LÓPEZ CAMPOS
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 6 de enero de 2021.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ
(RÚBRICA)**

EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 10.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga licencia mayor a quince días y por tiempo indefinido al C. Theodoros Kalionchiz de la Fuente, para separarse del cargo de Tercer Regidor del R. Ayuntamiento de Monclova, Coahuila de Zaragoza, con efectos a partir de la aprobación del presente decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese lo anterior al Ejecutivo del Estado para los efectos procedentes.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los cinco días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

**DIPUTADO PRESIDENTE
EDUARDO OLMOS CASTRO
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
MARTHA LOERA ARÁMBULA
(RÚBRICA)**

**DIPUTADO SECRETARIO
RICARDO LÓPEZ CAMPOS
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 6 de enero de 2021.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ
(RÚBRICA)**



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$993.00.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,718.00 (DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,360.00 (UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$718.00 (SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$29.00 (VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$102.00 (CIENTO DOS PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$205.00 (DOSCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$366.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2021.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcihuahua.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.edictos@outlook.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx